

Asunción, 09 de abril de 2026

NOTA DA N° 88/2026

Señor

Abg. Juan Agustin Encina, Director Nacional
Direccion Nacional de Contrataciones Públicas

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Usted, en atención a la observación formulada a la Adenda N° 2 remitida en fecha 7/04/2026 para la **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN PREVIA “ADQUISICIÓN DE CAMIONES RECOLECTORES COMPACTADORES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS” - ID N° 482.149**, con el objeto de justificar el punto señalado.

1. Respecto a la Observación: Especificaciones Técnicas podrían estar direccionadas

Observación: En el Pliego de Bases y Condiciones se establecen especificaciones que podrían encontrarse dirigidas a una marca. Favor justificar suficientemente la existencia de varias marcas que cumplan con las especificaciones técnicas o la necesidad técnica de mantener las especificaciones técnicas bajo exclusiva responsabilidad de la Convocante.

Se solicita justificar técnicamente si las modificaciones introducidas no restringen el universo de oferentes elegibles respecto del pliego original.

Respuesta: Las especificaciones técnicas han sido elaboradas considerando las necesidades operativas y funcionales del servicio, habiendo establecido parámetros mínimos de desempeño y características técnicas necesarias para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.

En ese sentido, es importante aclarar que las especificaciones técnicas no se encuentran dirigidas ni limitadas a una sola marca, fabricante o modelo específico, ya que las mismas fueron formuladas en términos de requisitos técnicos mínimos y características funcionales, sin hacer referencia a marcas determinadas.

Asimismo, es necesario aclarar que para la elaboración de la Adenda N° 2, se realizó un análisis de mercado, mediante el cual se verificó que cuatro o más fabricantes y proveedores cumplen con las especificaciones técnicas requeridas. Esto evidencia que las condiciones establecidas no restringen la participación ni limitan la libre concurrencia de potenciales oferentes.

En consecuencia, las especificaciones técnicas responden exclusivamente a criterios técnicos y operativos necesarios para satisfacer las necesidades institucionales, no configurándose direccionamiento hacia una marca determinada.

Por lo expuesto, se solicita tener por presentada la ampliación requerida, a fin de proseguir con el análisis del presente proceso.

Quedamos a disposición para brindar las aclaraciones o documentaciones adicionales que estimen pertinentes, a fin de coadyuvar al adecuado análisis del presente proceso.

Atentamente.


C.P. Victor Hugo Cardozo Ortega
Director
Direccion de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción



C.P. Victor Hugo Cardozo Ortega, Director
Direccion de Adquisiciones